RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 148- 2024/MDLP/A

La Peca, 04 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA, PROVINCIA DE BAGUA, REGIÓN AMAZONAS, QUE SUSCRIBE;

VISTO.

El Informe N° 174-2024-MDLP/RAIA-SGDUR de fecha 01 de julio del 2024 emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Carta N° 020-2024/DORITA S.A.C/JOSS/GG, Informe N°015-2024-SO/JOSS de fecha 05 de junio 2024 emitido por el supervisor de obra, Carta N° 056-2024-FICC, de fecha 02 de junio de 2024 emitido por el ejecutor de Obra denominada: ***"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AM-534 (PUENTE HUMBATE), TRAMO: EMP.AM-100- ZAPALLO LOMA-HUMBATE- CHONZA ALTA- PTA. CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE HUMBATE, DISTRITO DE LA PECA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CUI: 2536646***, Proveído de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de competencia, y la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 29792 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Alcalde es el titular del pliego, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 43° del mismo cuerpo legal, señala que tiene entre otras atribuciones es la de, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante la Carta N° 020-2024/DORITAS.A.C/JOSS/GG de fecha 01 de abril del 2024, el Gerente General de EDIFICACIONES Y CONTRUCCIONES DORITA S.A.C.; alcanza Actualización de Cronogramas de Obra denominada: ***"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AM-534 (PUENTE HUMBATE), TRAMO: EMP.AM-100- ZAPALLO LOMA-HUMBATE- CHONZA ALTA- PTA. CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE HUMBATE, DISTRITO DE LA PECA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CUI: 2536646;***

Que, mediante el Informe N°015-2024-SO/JOSS de fecha 05 de junio 2024 emitido por el supervisor de obra, alcanza cronograma actualizado de la Obra denominada: ***"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AM-534 (PUENTE HUMBATE), TRAMO: EMP.AM-100- ZAPALLO LOMA-HUMBATE- CHONZA ALTA- PTA. CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE HUMBATE, DISTRITO DE LA PECA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CUI: 2536646***, que refiere en cumplimiento del Artículo 202 sobre Actualización del Programa de Ejecución, encontrándose conforme;

Que, mediante la Carta N° 056-2024-FICC, de fecha 02 de junio de 2024 emitido por el ejecutor de Obra denominada: ***"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AM-534 (PUENTE HUMBATE), TRAMO: EMP.AM-100- ZAPALLO LOMA-HUMBATE- CHONZA ALTA- PTA. CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE***

HUMBATE, DISTRITO DE LA PECA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CUI: 2536646, teniendo como fecha de reinicio el 30 de mayo del 2024 y como fecha de término del plazo contractual el 31 de mayo del 2024;

Que, a través del Informe N° 174-2024-MDLP/RAIA-SGDUR de fecha 01 de julio del 2024 emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, alcanza cronograma actualizado de la Obra denominada: ***"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AM-534 (PUENTE HUMBATE), TRAMO: EMP.AM-100- ZAPALLO LOMA-HUMBATE- CHONZA ALTA- PTA. CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE HUMBATE, DISTRITO DE LA PECA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CUI: 2536646***, teniendo como fecha de reinicio el 30 de mayo del 2024 y como fecha de término del plazo contractual el 31 de mayo del 2024, todo ello, en cumplimiento del Artículo 202 del Decreto Supremo 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado referido sobre Actualización del Programa de Ejecución;

En uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, de la Municipalidad Distrital de La Peca.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE la Actualización del Cronograma de Ejecución Contractual por reinicio de Ejecución de Obra N° 04 denominada: ***"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AM-534 (PUENTE HUMBATE), TRAMO: EMP.AM-100- ZAPALLO LOMA-HUMBATE- CHONZA ALTA- PTA. CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE HUMBATE, DISTRITO DE LA PECA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CUI: 2536646,*** teniendo como fecha de reinicio el 30 de mayo del 2024 y como fecha de término del plazo contractual el 31 de mayo del 2024, conforme a los considerandos expuestos en la presente:

Descripción	Parcial (S/)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	TOTAL
		del 24 al 31 Agosto	Del 01 al 30 Setiembre	Del 01 al 10 Octubre	Del 04 al 06 Diciembre	Del 28 al 29 febrero del 2024	Del 01 al 04 y del 30 de Marzo del 2024	Del 30 al 31 de Mayo del 2024	
		8 D.C	30 D.C	10 D.C	3 D.C	2 D.C	5 D.C	2 D.C	
COSTO DIRECTO	S/ 143,967.38	11,489.25	9,616.41	446.20	6,271.25	24,950.07	2,371.56	88,822.64	143,967.38
GASTOS GENERALES (9.74708% CD)	14,032.62	1,119.87	937.32	43.49	611.26	2,431.90	231.16	8,657.62	14,032.62
UTILIDAD (4.86221% CD)	7,000.00	558.63	467.57	21.70	304.92	1,213.12	115.31	4,318.74	7,000.00
SUBTOTAL	S/ 165,000.00	13,167.75	11,021.30	511.39	7,187.43	28,595.09	2,718.03	101,799.01	165,000.00
IGV (18%)	S/ -	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MONTO CONTRACTUAL	S/ 165,000.00	13,167.75	11,021.30	511.39	7,187.43	28,595.09	2,718.03	101,799.01	165,000.00

TOTAL	S/ 165,000.00	13,167.75	11,021.30	511.39	7,187.43	28,595.09	2,718.03	101,799.01	165,000.00
ACUMULADO MENSUAL		13,167.75	24,189.05	24,700.44	31,887.87	60,482.96	63,200.99	165,000.00	165,000.00
% AVANCE MENSUAL		7.98%	6.68%	0.31%	4.36%	17.33%	1.65%	61.70%	100.00%
% ACUMULADO AVANCE MENSUAL		7.98%	14.66%	14.97%	19.33%	36.66%	38.30%	100.00%	

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural las acciones administrativas correspondientes a través de las oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DAR CUENTA, de la presente Resolución a los estamentos administrativos de la Municipalidad Distrital de la Peca e interesado, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DÉJESE sin efecto, todo acto administrativo que se oponga al presente documento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
ALCALDIA
David Cespedes Correa
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENCIA MUNICIPAL LA PECA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° ASESORIA LEGAL LA PECA